

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 185 /

PARRAL, 08 de Febrero de 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 5.- Decreto Afecto N° 75 de fecha 11 de Enero 2013, en que se nombra como profesional contrata Grado 11° a Don Roberto Fernando Rosas Villarroel.

CONSIDERANDO:

QUE, por error involuntario se dio numeración de Decreto Exento N° 75 de fecha 11 de Enero 2013, correspondiendo se numerara como Decreto Afecto.-

QUE, la alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos, según lo establece la Ley 18695 y 18575.

QUE, deberá rectificarse el acto administrativo sancionado por Decreto Afecto N° 75, otorgándole numeración de Decreto Afecto, mediante este acto.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de contrata a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2013 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, Grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLARROEL**, C.I. N° 13.042.670-0, Contador Auditor.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ epc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).